

GUIA DE REMISION N° 784 /2011-AG-PEBPT-DE

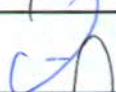
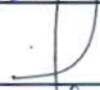
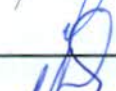


Tumbes, 30 de mayo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 784 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de mayo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- RATIFICAR EN EL CARGO, a partir de la fecha al Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ en el cargo de Director de la Dirección de Estudios y Supervisión del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Organo de Control Institucional y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	31/05/11	15:36	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	31/05/11	03:25	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	31 MAY 2011	03:37	
OFICINA DE ADMINISTRACION	31 MAY 2011	03:10	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	31 MAY 2011	15:43p	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	31-05-11	15:20 p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	31 MAY 2011	3:15 pm	
ING. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ	31/06/11	8:00 a.m.	



Resolución Directoral N° 784 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de mayo de 2011

VISTO:

La Resolución Directoral N° 308 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 18 de Agosto del 2010; y.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, al amparo del inciso 1) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio de 2001, es atribución del Director Ejecutivo emitir las Resoluciones Directorales, entre otros, en los asuntos de acciones de personal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 308/2010-AG-PEBPT-DE del 18 de Agosto del 2010 se resuelve, entre otros, designar al Ing. Jaime Otiniano Ñañez en el Cargo de Director de Estudios y Supervisión del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de mayo del 2011, el Ing. Jaime Otiniano Ñañez, pone a disposición el cargo de Director de la dirección de Estudios y Supervisión del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, por lo que se ha visto por conveniente otorgarle la confianza.

Que, para el presente ejercicio presupuestal 2011, resulta necesario designar al funcionario encargado de la Dirección de Estudios y Supervisión, de esta Sede, conforme Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 043-94-INADE-1100 del 16 de marzo de 1994.



Resolución Directoral N° 784 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, los cargos de confianza son aquellos desempeñados técnico o políticamente, distinto al funcionario público, y se encuentra al entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango -Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y, en mérito a la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG- publicada el 29 de mayo del 2011.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR EN EL CARGO, a partir de la fecha al Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ en el cargo de Director de la Dirección de Estudios y Supervisión del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Organo de Control Institucional y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO